

Ley de Fiscalización Superior de la Ciudad de México

P.O.E. 9 Julio 2014

Disposiciones en materia de Indicadores de Resultados y Auditoría al Desempeño

Artículo 8, Fracción XXI. Corresponde a la Auditoría Superior, el ejercicio, entre otras, las siguientes atribuciones: Practicar auditorías al desempeño, a efecto de verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas mediante la estimación o cálculo de los resultados obtenidos en términos cualitativos o cuantitativos, o ambos.

